



Honorable Concejo Deliberante
2024

Comunicación

Número:

Referencia: COMUNICACION N° 73/24

TESTIMONIO:

VISTO:

El funcionamiento de las cámaras de seguridad de la Ciudad de Balcarce, y

CONSIDERANDO:

Que actualmente, ante hechos delictivos, las cámaras de seguridad son de suma importancia a la hora de esclarecer los hechos.

Que en la esquina de calle 18 y Av. Favaloro se encuentra emplazada una cámara de seguridad o domo.

Que a pocos metros de la mencionada cámara se encuentra ubicada la Escuela Secundaria N°1, donde recientemente se registró un hecho delictivo.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 73/24

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien informar a este Honorable Cuerpo si la cámara antes mencionada registró los movimientos en el hecho delictivo de la Escuela Secundaria N° 1.

ARTÍCULO 2.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien informar cantidad de cámaras y funcionamiento de las mismas.

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA-